

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que el objeto del proceso es la contratación del suministro de líneas para bombas de infusión con equipos en cesión de uso, solicitamos se elimine el requerimiento de accesorios; en tanto, estos forman parte del equipamiento e infraestructura hospitalaria y, en consecuencia, no corresponden al objeto de la licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.A) y B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala lo siguiente: se precisa que lo solicitado va en directa relación con el uso de los equipos y al ser accesorios no pueden ser eliminados del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación al año de Fabricación, solicitamos al Comité de Selección se amplíe hasta 8 años de fabricación (periodo entre 2017 y 2025) con una carta de garantía emitida por el distribuidor o fabricante de los equipos en cesión en uso que avala el correcto funcionamiento de los equipos. Máxime si las bases establecen en el PUNTO 15 (pág.31) que el proveedor garantiza el correcto funcionamiento, eficiencia y eficacia, se presenta un Plan de Mantenimiento y la póliza de seguro.

El PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, no solo exige tener en cuenta el año de fabricación de un bien, sino además verificar las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos, desde el mismo momento en que son adquiridos, y por un determinado y previsible tiempo de duración. En ese sentido, nuestros equipos están alineados a estándares internacionales y 8 años de antigüedad no afecta su funcionamiento, eficiencia ni limita su capacidad técnica para cumplir con los requisitos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.F) y G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría indica que, el ingreso de equipos en cesión de uso debe garantizar y contar con equipos de última generación, por lo tanto la vigencia tecnológica es muy importante, en ese sentido no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20381450377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío : 12:20:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación con el objetivo de la convocatoria, tal como se indica en las bases, el propósito de la contratación del suministro es la provisión de líneas para bombas de infusión con equipos en cesión de uso. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité evaluador considerar la omisión de la solicitud de accesorios, ya que dichos bienes forman parte del equipamiento e infraestructura hospitalaria y, en consecuencia, no corresponden al objeto de la licitación.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Cap III Literal: A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.A) y B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala que, se precisa que lo solicitado va en directa relación con el uso de los equipos y al ser accesorios no pueden ser eliminados del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación con la ficha técnica de la bomba de infusión de un canal, se solicita al Comité Evaluador considerar el punto A09 como opcional. Esto se fundamenta en la necesidad de garantizar la pluralidad de postores y evitar restricciones que puedan limitar la participación de proveedores, promoviendo así una competencia más amplia y favoreciendo el principio de libre concurrencia en el proceso de contratación.

De ser necesario, se puede justificar esta solicitud argumentando que la funcionalidad o desempeño del equipo no se ve comprometido al flexibilizar este requisito específico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.A).

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala que, cambiar las especificaciones técnicas podría implicar una modificatoria y posible direccionamiento, por lo tanto no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se señala que se acredite el monto facturado de S/ 5'700,000 con la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (...). Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MATERIAL MEDICO EN GENERAL, sobre este punto se solicita que a fin de que exista pluralidad de postores se pueda sustentar el monto facturado con la venta de productos farmacéuticos adicional a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria para tener mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.2 **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.A).

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala que, los productos farmacéuticos no son dispositivos médicos. Por lo tanto, no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita la entrega de accesorios con el equipo de cesión en uso, en ese sentido, solicitamos se especifique que al término del contrato se devuelven los equipos entregados en cesión y los accesorios. En ese sentido, considerando que el requerimiento como está formulado afecta la pluralidad de postores y encarece el proceso de licitación, solicitamos se elimine el requerimiento de accesorios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.A) y F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usaria señala que, al término de contrato se devuelve los equipos y accesorios. Así también, se precisa que lo solicitado va en directa relación con el uso de los equipos y al ser accesorios no pueden ser eliminados del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20381450377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	FRESENIUS KABI PERU S.A.	Hora de envío :	12:20:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 11: OTRAS PENALIDADES - Solicitamos, conforme lo señala el reglamento de contrataciones, se indique el procedimiento que seguirá la entidad para aplicar las otras penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S.082-2019-EF:ART.2 INC.C).

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación, por lo que se encuentra detallada en el numeral 11 OTRAS PENALIDADES del CAPITULO III REQUERIMIENTO, el monto de la penalidad que será aplicado y la descripción de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas el producto ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ [Producto] requieren que el envase inmediato del producto sea individual. Al respecto, debe tener en cuenta que algunos fabricantes de las ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ lo comercializan como KIT, es decir, en un envase individual viene el volutrol y en otro envase individual viene las líneas, es decir, se cumple con la especificación técnica mencionada al inicio pero en envases separados.

Ahora bien, dado que la forma como viene presentado un producto no altera el funcionamiento del mismo, y con la finalidad de generar un escenario de competencia, ¿podría confirmar que aceptará la oferta del Producto con forma de presentación en KIT, es decir, que la bureta y las líneas vengan en envases individuales y por separado?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, la forma de presentación es independiente de cada marca, ello no implica que se coloque KIT, dado que conllevaría a la creación de otro código SAP. Por lo tanto, no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el caso de la ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ incluyen las especificaciones técnicas referidas al MATERIAL y requieren la condición LIBRE DE DEHP.

Al respecto, téngase en cuenta que el DEHP es ampliamente utilizado por la industria de dispositivos médicos no existiendo a la fecha ninguna prohibición sobre su uso y muestra de ello es que la DIGEMID otorga autorización sanitaria para la comercialización del producto objeto de la convocatoria con DHEP motivo por el cual no existe justificación legal para plantear su discriminación en las bases.

En ese sentido, ¿podría permitir la oferta del volutrol con DEHP?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, las características técnicas no pueden ser cambiadas, se solicita libre de DEHP, por lo tanto no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo que debe ser entregado en cesión en uso se incluye la C04: con capacidad para aceptar diferentes tipos de fluidos (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, ETC.).

En la medida que no se trata de un listado cerrado, debemos indicar que las bombas de infusión de un canal están en la condición de infundir todos los elementos señalados incluso hemoderivados más no SANGRE pues ello podría generar hemólisis.

En ese sentido, ¿podría confirmar que los equipos que deben ser cedidos en uso no se requieren para infundir SANGRE debido al riesgo de hemólisis que ello implica?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, tal como señala el objeto de la convocatoria y ficha técnica en indicaciones de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo se requiere la siguiente: C06: flujo mva o kvo de 5 ml/h máximo. Ahora bien, en el mercado se comercializan estos equipos con un kvo de 0,1 - 10 ml/h, rango que incluye el valor establecido en las bases (5 ml/h).

En ese sentido, y dado que no tiene incidencia en el funcionamiento y finalidades del equipo, y con la finalidad de generar un escenario de competencia, ¿podría confirmar que el equipo a ceder en uso puede contar con un kvo de 0,1 - 10 ml/h?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, a la fecha ninguna área usuaria ha solicitado la modificatoria de las especificaciones técnicas, por lo que al aceptar lo solicitado podría direccionarse el proceso a un solo postor, en ese sentido no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo se requiere que cuente con sensor de goteo (E03); sin embargo, existen equipos sin ese sensor y ello no incide en el funcionamiento del equipo pues cuentan con 10 modos diferentes que garantizan exactitud en la infusión. En atención a ello, y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que el sensor de goteo es opcional?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, a la fecha ninguna área usuaria ha solicitado la modificatoria de las especificaciones técnicas, por lo que al aceptar lo solicitado podría direccionarse el proceso a un solo postor, en ese sentido no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:11:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del equipo se requiere la siguiente: F01. soporte rodable para bomba de infusión. Sin embargo, las bombas que comercializamos son apilables (hasta 4 unidades), livianas (1,4 kg cada una de ellas) y con un cable múltiple de 2, 3 y/o 4 entradas, según el requerimiento del servicio dependiendo del lugar donde irían a instalarse las bombas.

En ese sentido, solicitamos que permitan entregar bombas sin soporte rodable, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en el párrafo anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, a la fecha ninguna área usuaria ha solicitado la modificatoria de las especificaciones técnicas, por lo que al aceptar lo solicitado podría direccionarse el proceso a un solo postor, en ese sentido no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío : 21:03:13

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

1ra. entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibir la orden de compra y/o contrato (incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, accesorios y complementos).

Sobre el plazo de entrega indican que se realizará de recibir la orden de compra y/o contrato. En varios textos de las bases indican que será contabilizado desde la recepción de la Orden de compra.

Solicitamos al comité clarificar dicha información y confirmar que el plazo de entrega será contabilizado desde el día siguiente de recibir la orden de compra.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en atención a la consulta presentada, aclara que para el presente procedimiento de selección, solo se contempla notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío : 21:03:13

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Siguientes entregas: A partir de la 2da. entrega en adelante debe realizarse según Anexo B. el plazo de atención máximo será de 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra y/o contrato.

Solicitamos confirmar que las siguientes entregas serán contadas a partir del día siguiente de notificado la orden de compra. Adicional que siempre almacén solicita el internamiento del producto con la orden de compra eliminando la palabra ¿contrato¿.

Asimismo, solicitamos que el plazo de entrega de las siguientes entregas sea uniforme al plazo de la primera entrega. Es decir, considerar un plazo de 10 días calendarios para las siguientes entregas. Es necesario tener en cuenta que el producto se entrega rotulado y más los días de traslado es muy poco probable cumplir un plazo de entrega de 05 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria indicando que, los dispositivos médicos solicitados se requieren en áreas críticas. Por lo tanto, debe garantizarse el abastecimiento oportuno, en ese sentido no se acepta lo solicitado. Así también, se elimina la palabra contrato dado que fue por error involuntario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código :	20537758377	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío :	21:03:13

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

I) Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieran Registro Sanitario (anexo F): Este documento debe presentarse adjuntando el listado de DIGEMID u otro que acredite que no requiere registro sanitario el dispositivo médico, de ser el caso.

Solicitamos agregar al párrafo Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieran Registro Sanitario (anexo F) ¿De corresponder¿ o en su defecto anular dicho literal, considerando que los bienes a ofertar son dispositivos médicos que requieren de registro sanitario.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 2.2.1.1.I **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria indicando que, esta implícito que se debe presentar solo aquellos que no requieren registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío : 21:15:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

j) Folletería, Manual, Catalogo o Inserto (original o copia simple):

Solicitamos confirmar que aceptaran la presentación de cartas emitidas por el fabricante para sustentar aquellas especificaciones técnicas que no se puedan ser sustentadas con folletería, catalogo o inserto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, los dispositivos médicos solicitados se requieren para el tratamiento oportuno de los pacientes. Por lo tanto, deben ser seguros y eficaces, siendo que los catálogos, brouchure acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solo en casos muy necesarios y puntuales debe acreditarse con la carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío : 23:31:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

j)Folletería, Manual, Catálogo o inserto (original o copia simple):

Se solicita al Comité Evaluador considerar el año de fabricación No mayor a 4 años de acuerdo a lo requerido según la norma de Essalud para equipos en comodato, el cual se hace referencia en la ficha técnica y en el Anexo I.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.j Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria indicando que, el año de fabricación no debe ser mayor a 4 años ya que debe garantizar y contar con equipos de última generación, por lo tanto la vigencia tecnológica es muy importante, en ese sentido no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377	Fecha de envío : 02/01/2025
Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Hora de envío : 23:31:08

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

F) Folletería, Manual, Catálogo o inserto (original o copia simple)

Para los equipos en cesión de uso, el postor acreditará con catálogos, manuales de usuarios o servicio u otros documentos técnicos emitidos por el fabricante las sgtes características:

-Año de fabricación: No mayor a 3 años.

Se solicita al Comité Evaluador considerar el año de fabricación No mayor a 4 años de acuerdo a lo requerido según la norma de Essalud para equipos en comodato, el cual se hace referencia en la ficha técnica y en el Anexo I.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1.4.2.f **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación solicitada por el participante, el Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala que, el año de fabricación no debe ser mayor a 4 años ya que debe garantizar y contar con equipos de última generación, por lo tanto la vigencia tecnológica es muy importante, en ese sentido no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-ESSALUD/RAAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ANUAL DE MATERIAL MÉDICO - LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO - RAAR 2024

Ruc/código : 20537758377

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.

Hora de envío : 23:31:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

f) Folletería, Manual, Catalogo o Inserto (original o copia simple):

Solicitamos confirmar que aceptaran la presentación de cartas emitidas por el fabricante para sustentar aquellas especificaciones técnicas que no se puedan ser sustentadas con folletería, catalogo o inserto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1.4.2.f **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante por el área usuaria, los dispositivos médicos solicitados se requieren para el tratamiento oportuno de los pacientes. Por lo tanto, deben ser seguros y eficaces, siendo que los catálogos, brouchure acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solo en casos muy necesarios y puntuales debe acreditarse con la carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null